



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE FINANZAS DAEM

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 01381/2024

VISTO:

1.- El Plan de Mejoramiento Educativo que contempla la dimensión "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS" y la acción "Recursos Humanos" que busca generar instancias de competencia entre los alumnos, fomentando las habilidades múltiples que el ajedrez ofrece, como las habilidades de estrategia, intelectuales y sociales, el respeto por oponente, el orden, la autocrítica, la agilidad mental, etc.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, R.U.T. 69.252.500-0 y el Tallerista, señor JOSÉ JOAQUÍN LLEDÓ ANINAT, C.I. 18.149.732-7 de fecha 08 de agosto de 2024;

La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere,; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°255/2024 de fecha 26 de Enero de 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Mejoramiento Educativo, PME, contempla la dimensión "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS" y la acción "Recursos Humanos" contempla que, a través de la práctica permanente del de Ajedrez, los estudiantes desarrollen distintas habilidades, mejorando el aprendizaje y la comprensión de las y los estudiantes del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai.

Que, el proyecto espera que los y las estudiantes del Liceo Bicentenario Likan Antai desarrollen habilidades tanto cognitivas como sociales mediante el Taller de Ajedrez, ayudándolos a optimizar el proceso de aprendizaje.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria de la Subvención Escolar Preferencial para financiar la contratación de docentes y cualquier otro tipo de profesionales para la implementación del PME y que esto no excede el 50% de los recursos SEP.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios suscrito por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, enunciado en los vistos que a continuación se indica, pasando a formar parte del presente decreto:

CONTRATO HONORARIOS:

Nombre	JOSÉ JOAQUÍN LLEDÓ ANINAT
R.U.T	18.149.732-7
Actividad	Sesiones Pedagógicas de Taller de Ajedrez
Lugar	Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai
Honorarios Bruto Total	\$520.000.- (quinientos veinte mil pesos)
Cantidad de Sesiones	13 sesiones
Desde	22 de agosto de 2024

2.- Los honorarios se pagarán con cargo a la cuenta N°215-22-11-999, Bienes y Servicios de consumo, servicios técnicos profesionales, otros, del presupuesto 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal de San Pedro de Atacama.

3.- Póngase en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines que correspondan.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Honorarios	Digital	Ver		
Proyecto Taller Ajedrez	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/VAC/MGM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
 MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
 VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem
 SANDRA CRUZ REALES jefatura de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem
 CRISTINA LEIVA FUENTES jefe utp comunal unidad técnica pedagógica comunal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21832890&hash=969dd>